

BAQUEDANO, 15 DIC. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 2783

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 016 de fecha 08 de abril del 2002 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y don José Galleguillos Catalán.
2. Decreto Exento nro. 2535 de fecha 19 de noviembre de 2009, que incorpora a la flota de vehículos motorizados de la municipalidad de Sierra Gorda, a furgón Hyundai, color plata modelo H1 año 2010.
3. El Decreto Exento N° 2653 de fecha 02 de diciembre del 2009 que autoriza al Señor José Galleguillos Catalán, Encargado de adquisiciones de Salud a conducir el vehículo asignado a la unidad de adquisiciones municipal
4. Ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. DL -799 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso de vehículos fiscales.
6. y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que la Municipalidad de Sierra Gorda está en la localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Región de Antofagasta y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto, para trasladarse sólo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio;
2. Que una sana y eficiente administración de los bienes municipales y del recurso tiempo hace necesario efectuar primeramente las gestiones o actuaciones que correspondan en la ciudad de Antofagasta, y luego de ello trasladarse a la comuna de Sierra Gorda.
3. Que, para lo anterior resulta útil, eficiente y económicamente conveniente que el vehículo que se destine a efectuar actuaciones, trámites municipales y comisiones de servicios en la ciudad de Antofagasta sea guardado, una vez terminada la acción encomendada, en la misma ciudad con los debidos controles y resguardos y;
4. Que por razones del buen servicio y la seguridad de los funcionarios municipales.

DECRETO:

AUTORÍCESE EL APARCAMIENTO, una vez terminada la actividad encomendada, de los siguientes vehículos municipales, desde el 17 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2009:



Vehículo: Furgón
Marca: Hyundai
Color: plateado plata.
Modelo: New H1 GL TCI 2.5
Motor: D4BH9023517
Año: 2010.
Placa única: CBXS-17-4.

En la siguiente dirección:

- ✓ José Galleguillos Catalán, Encargado de Contabilidad y Adquisiciones de Salud – Avda. Centenario Nro. 1690 Villa las Américas
- 2. Será responsabilidad del funcionario referido adoptar las medidas de resguardo y control necesarios para garantizar la seguridad y correcto empleo del vehículo señalado.
- 3. La Unidad de Control Municipal deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el resguardo del vehículo y controlar su uso.
- 4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Servicios Generales y Control para los fines pertinentes.
- 5. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jgc
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamentos Municipales (3)
- Archivo.